



RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativa a la solicitud de la modificación del ámbito temporal de la declaración de impacto ambiental formulada con fecha 24 de septiembre de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de parque eólico “Mallén Extensión”, en los términos municipales de Mallén, Bisimbre y Magallón (Zaragoza), promovido por EDP Renovables España SL. (Número de Expediente: INAGA 500201/01/2018/08932).

Mediante Resolución de 29 de abril de 2019 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico “Mallén Extensión”, de 20 MW, en los términos municipales de Mallén, Bisimbre y Magallón (Zaragoza), promovido por Viesgo Renovables, SL Número de expediente INAGA 500201/01/2018/08932.

A los solos efectos ambientales, dicha declaración de impacto ambiental resultó compatible y condicionada al cumplimiento de varios requisitos, así como con una vigencia para la ejecución del proyecto de cuatro años desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, pudiendo el promotor solicitar la prórroga de dicha vigencia en los términos previstos en el artículo 34 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Dicha Resolución fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 113, de 13 de junio de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley, la declaración de impacto ambiental del proyecto perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera iniciado la ejecución del proyecto en el plazo de cuatro años desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Establece asimismo la Ley que el promotor podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental antes de que transcurra el plazo de cuatro años... La declaración de impacto ambiental, incluida la prórroga que, en su caso, se hubiera otorgado, en ningún caso extenderá su vigencia más de seis años desde que hubiera sido publicada dicha declaración en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Con fecha de 17 de marzo de 2023, el promotor realizó comunicación a este Instituto, adjuntando solicitud de prórroga e incorporando el cambio de titularidad de dicha instalación a favor de EDP Renovables España SL.

Habiéndose realizado por parte de este Instituto la correspondiente valoración y consultas, a la vista de las circunstancias ambientales y técnicas que concurren en el procedimiento de referencia y, particularmente, de la normativa vigente en materia de evaluación de impacto ambiental, y en aplicación de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental en Aragón, se propone resolver:

Otorgar una prórroga para el inicio de la ejecución del proyecto, y por tanto, extender la vigencia y efectos de la declaración de impacto ambiental, formulada con fecha 13 de junio de 2019, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 113, de 13 de junio de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, con fecha 29 de abril de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico Mallén Extensión, de 20 MW, en los términos municipales de Mallén, Bisimbre y Magallón (Zaragoza), promovido por EDP Renovables España SL, por un plazo de dos años desde el final de la vigencia inicial. Por lo que la declaración de impacto ambiental con la que se resolvía el Expediente INAGA500201/01/2018/08932 mantendrá su validez en cuanto a derechos y obligaciones, si se inicia la ejecución del proyecto antes del 13 de junio de 2025.

Zaragoza, 28 de junio de 2023.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
P.A. La Jefa de Area III del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
(Resolución de 23 de junio de 2023,
del Director del INAGA),
ELENA MARTÍN GUTIÉRREZ**